

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4424 *Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 17 de octubre de 2011, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Escuelas viajeras» durante 2012.*

Por Resolución de 17 de octubre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Escuelas viajeras» durante 2012, modificada por Resolución de 21 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 2012).

Con fecha de 13 de febrero de 2012, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de Murcia confirma la imposibilidad de la participación de dicha comunidad en el programa.

Por ello, he resuelto:

Primero.

Modificar en el apartado primero, punto 1, de la Resolución 17 de octubre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 25), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, el número de ayudas convocadas, que pasa a ser de 363 grupos.

Segundo.

El apartado primero, punto 5, de la citada convocatoria, queda modificado, siendo la nueva distribución territorial de las ayudas la siguiente:

Comunidades Autónomas	Número de grupos
Andalucía	46
Aragón	30
Asturias	15
I. Balears	9
Canarias	21
Cantabria	12
Castilla y León	84
Extremadura	30
Galicia	27
La Rioja	12
Madrid	30
Navarra	18
País Vasco	21
TOTAL	355

Territorio gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Número de grupos
Ceuta	3
Melilla	3
Centros españoles en el exterior	2
TOTAL	8

Tercero.

Se modifica el apartado segundo de la citada resolución de convocatoria para 2012, suprimiendo del anexo II, catálogo de rutas del programa, la ruta de Murcia.

Cuarto.

Se modifica el anexo III de la convocatoria, de distribución de los grupos por comunidad autónoma o ciudad de procedencia y ruta asignada, procediendo a redistribuir las plazas asignadas en él a los centros murcianos entre los centros del resto de administraciones educativas participantes a los que de acuerdo con la convocatoria se les había ofertado la ruta de la Comunidad de Murcia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Etapa	Comunidad Autónoma/Ciudad	Nueva ruta (en lugar de la de la c. de murcia)
1. Primavera.	Andalucía.	Asturias.
1. Primavera.	Aragón.	Castilla y León: Ruta de León.
1. Primavera.	Cantabria.	Castilla y León: Ruta de Soria.
1. Primavera.	Castilla y León.	Illes Balears.
1. Primavera.	Castilla y León.	Andalucía Oriental.
1. Primavera.	Extremadura.	Castilla y León: Ruta de Burgos.
1. Primavera.	La Rioja.	Cantabria.
1. Primavera.	Navarra.	Canarias: Ruta de Gran Canaria.
1. Primavera.	País Vasco.	Ceuta.
2. Otoño.	Asturias.	Castilla Y León: Ruta de Salamanca.
2. Otoño.	Castilla y León.	La Rioja.
2. Otoño.	Castilla y León.	Extremadura.

Madrid, 15 de febrero de 2012.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio Kindelan.